

En la Muy Noble Muy Real Ciu. de Murcia y sala de las  
 Casas de la Corte de ella Martes diez y siete de Julio de mill setec.  
 y tres Los Muy Ill. M. de Murcia se juntaron a hazer Cavildo hon  
 dinario como lo acostumbrian en su favor Liz. de Pablo de Ayuso  
 y Parria Abogado de los Consejos theniente de Jorred. de esta Ciu.  
 don Luis Salas y Sandoval don Lucas Gomez de la Calle don Juan Lucas  
 Guil don Antonio de Nueva don Rodrigo Aleman don Juan Montijo don  
 Juan Abellana don Joseph Vocanora don Antonio Sandoval don Joseph  
 Antonio Puerto don Luis Torin don Sebastian de Pinar don Diego Vefor  
 de silva R. de =

Gracia y Viego al com  
 bento de Carmelitas  
 Descalzos =

Se yendo Juan Costa y Parria seriano Jurados =  
 el Sr. don Luis Salas y Sandoval R. de. a quien conel Sr. don Joseph  
 Antonio Vocanora recometio el Reconocimiento del agretension que  
 tiene el Comuento de Religiosos Carmelitas de calzo de que se les Conceda  
 Liz. para traer el agua desde la azeguija de Parauisa al Puerto  
 que estan haciendo, dixo auen executado esta diligencia, y quere  
 que se hazer la dha gracia a Canandore, como a hecho el dho Comuento, a  
 que de hazer la dha gracia a Canandore, como a hecho el dho Comuento, a  
 concurrir por su parte al ensanche de la dha azeguija con los demas  
 herederos de ella, no que se resulte perjuicio en comun ni en par  
 ticular, de que se queda = y la Ciu. haviendo oido Acordo que  
 en esta Inteligencia el dho Comuento que la Conducir el agua  
 de dha azeguija de Parauisa para el Viego del Puerto que estahaz;  
 y para que se haga el dia y sur, que lo a de poder executar los dhos  
 Cavalleros Comisarios Co. a Duben y Compongán, con la parte de dho  
 Comuento y como Intercedidos y Marjan Vason a este ayuntam.  
 para que quede perfecta la gracia que se le haze adho Comuento de la  
 dha agua =

Sitio que se pretende  
 en la casa y remate de los salares  
 que de don Miguel

Ala peticion del Beneficiado don Sebastian de Arzera Curagropio de la  
 Iglesia Parrochial del Sr. don Miguel, en que suplica se firmen la Ciudad  
 de mandar que los Sr. de esta ayuntamiento Marjan a el, el hazim.  
 para en su villa y el dho pedimento y otro que tiene presentado el dho  
 don Sebastian, manifestan los Sr. Comisarios que en ellos se compa  
 ranse a la Ciudad de pro uer como de lo Combeniente al bene  
 ficio publico, y por lo tanto de dho pedimento, tambien suplica se le haga  
 gracia al Sr. don Mattheo Mez, rapata de Jorred. que tiene pedido para  
 fabricar casa frontero de los dhos salares = y la Ciu. haviendo oido  
 oido y el memorial que se da a el dho Comuento en que insinua tener  
 le hecha gracia a la Ciu. de Veforido sitio y suplica se le mantenga  
 en ella. Acordo que siendo cierta la gracia a dho Comuento no alugar  
 la pedida por el dho Sr. Mattheo Mez, y no siendo como lo Veforido el

